

**ENMIENDAS PROPUESTAS POR ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIANTO NUEVO AMANECER RESPIRANDO (ANANAR), ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR EL AMIANTO EN ARAGÓN (A4), ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS AFECTADAS POR EL AMIANTO EN CATALUÑA (AVACC), ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TAJO, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ONCOLOGÍA MÉDICA (SEOM), ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIAL (OMC), ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, A LA PROPOSICIÓN DE LEY 125/000009 DE CREACIÓN DE UN FONDO DE COMPENSACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DEL AMIANTO- Presentada por el Parlamento Vasco.**

## **1- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **En el párrafo 14**

#### **Enmienda de adición:**

El fondo de compensación conseguirá, por un lado, que aquellas familias o trabajadores y trabajadoras afectadas que tienen vedada la vía judicial, por no tener empresa a la que reclamar la indemnización, vean compensado el daño **y, por otro lado, el Estado incentive la investigación pública y privada, con las correspondientes dotaciones presupuestarias a tal fin, para desarrollar técnicas de diagnóstico precoz, biomarcadores y terapias de nueva generación para el tratamiento de las enfermedades derivadas de la exposición al amianto, especialmente el Mesotelioma pleural y el cáncer de pulmón. La investigación es la única herramienta que permitirá salvar decenas de miles de vidas de las enfermedades relacionadas con la exposición al amianto, en el corto y medio plazo. Las actuaciones de censo y erradicación al amianto, empezarán a salvar vidas solo dentro de muchas décadas. Lo anterior, está alineado con el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer aprobado recientemente por la Comisión Europea.**

### **En el párrafo 16**

#### **Enmienda de adición:**

Toda esta situación (la enfermedad sufrida por el afectado o la afectada, el proceso judicial, **y la escasa investigación para tratar las enfermedades derivadas de la exposición al amianto,** entre otros) conlleva también un coste emocional para las familias y los afectados y las afectadas.

## **2.- PARTE SUSTANTIVA**

### **En el artículo 2**

#### **Enmienda de adición**

Corresponde al Fondo para la Indemnización de las Víctimas del Amianto la reparación íntegra de los perjuicios tanto de toda aquella persona que haya obtenido el reconocimiento de una enfermedad profesional ocasionada por el amianto como de toda persona que haya padecido un perjuicio resultante de una exposición al amianto **en el ámbito laboral, doméstico o ambiental** en el territorio del Reino de España, **así como los causahabientes de los beneficiarios descritos.**

**Asimismo, corresponde al Estado la financiación de proyectos de investigación científica tanto pública, y fomentar la investigación privada, que tengan por objeto el desarrollo de métodos de diagnóstico precoz de los cánceres derivados de la exposición al amianto, particularmente, del mesotelioma pleural y el cáncer de pulmón, para lograr avances**

significativos en su tratamiento, especialmente en el campo de la inmunoterapia, o los tratamientos dirigidos (medicina de precisión) con la finalidad de conseguir salvar años de vida en el corto plazo, y salvar vidas en el medio plazo.

**SEOM**  
Sociedad Española  
de Oncología Médica

SEOM Sociedad Española de Oncología Médica

**OMC** 

Organización Médica Colegial de España  
Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos



Ananar Asociación Navarra de Amianto  
Nuevo Amanecer Respirando



A4 Asociación de Afectados/as por el Amianto en Aragón



AVACC Asociación de Víctimas Afectadas por el Amianto en Cataluña

**avv**  
"El Tajo"

Asociación de Vecinos El Tajo



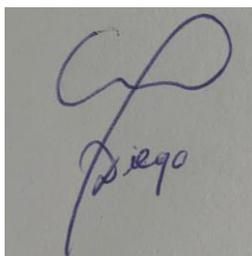
Mi Barrio sin Amianto



**AEACaP**  
Asociación Española de Afectados de Cáncer de Pulmón



Dr. Jose Vicente Navarro Mulet  
Oncólogo



Dr. Carmen Diego Roza  
Neumóloga